

Tunja, 28 de agosto de 2026

**INFORME DE CONVOCATORIA DE REVISORÍA FISCAL**  
**CONVOCATORIA IV – SELECCIÓN DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE**  
**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

Una vez revisado el correo institucional dispuesto para la recepción de propuestas dentro de la Convocatoria IV para la selección de Revisor Fiscal Principal y Suplente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, esto es, [seleccion.rev.fiscal@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:seleccion.rev.fiscal@hospitalsanrafaeltunja.gov.co), se deja constancia de que fueron recibidas dos (2) propuestas dentro del proceso.

La primera propuesta fue remitida desde el correo electrónico [samada1906@yahoo.es](mailto:samada1906@yahoo.es) y presentada por ADRIANA FERRER PACHECO, postulada como Revisor Fiscal Principal, acompañada de la postulación de LUZ MARINA AVELLA como Revisor Fiscal Suplente. La propuesta fue radicada el día 26 de agosto de 2026, a las 10:18 p. m., circunstancia que consta en el correo electrónico remitido a la cuenta institucional de la convocatoria.

Revisado el archivo allegado, se deja igualmente constancia de que la propuesta presentada por ADRIANA FERRER PACHECO contiene ciento noventa y cuatro (194) folios útiles en formato PDF.

Así mismo, se deja constancia de que, con ocasión de la expedición de la Adenda No. 01, la Junta Directiva remitió dicha adenda a la proponente mediante correo electrónico del 27 de agosto de 2026 a las 4:20 p. m., informándole sobre las modificaciones y precisiones efectuadas a la convocatoria y solicitándole tener en cuenta su contenido para efectos de la presentación, evaluación y continuidad de la propuesta dentro del proceso.

La segunda propuesta fue remitida desde el correo electrónico [admonauditoriaforense@gmail.com](mailto:admonauditoriaforense@gmail.com) por YENIT LISETH MONROY LÓPEZ, postulada como Revisor Fiscal Principal, acompañada de LINA MERCEDES SALAMANCA GARCÍA como Revisor Fiscal Suplente. La propuesta fue recibida en el correo institucional el día 27 de agosto de 2026 a las 11:16 a. m.

De acuerdo con el documento remitido y la manifestación efectuada por la proponente en el correo de presentación, dicha propuesta consta de ciento setenta y seis (176) folios. La identificación de las profesionales postuladas como principal y suplente se encuentra igualmente consignada en la portada de la propuesta presentada.

En consecuencia, la relación de propuestas recibidas es la siguiente:

| No. | Revisor Fiscal Principal         | Revisor Fiscal Suplente               | Fecha y hora de recepción          | Folios |
|-----|----------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|--------|
| 1   | <b>Adriana Ferrer Pacheco</b>    | <b>Luz Marina Avella</b>              | 26 de agosto de 2026 – 10:18 p. m. | 194    |
| 2   | <b>Yenit Liseth Monroy López</b> | <b>Lina Mercedes Salamanca García</b> | 27 de agosto de 2026 – 11:16 a. m. | 176    |

De conformidad con la Adenda No. 01, el término para la recepción y radicación de propuestas fue ampliado hasta el viernes 28 de agosto de 2026 a las 3:00 p. m., estableciéndose expresamente que, vencida dicha fecha y hora, no serían recibidas nuevas propuestas.

**POR LO ANTERIOR, SIENDO LAS 3:00 P. M. DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2026, SE DEJA CONSTANCIA DEL CIERRE DE LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, REGISTRÁNDOSE UN TOTAL DE DOS (2) PROPUESTAS RECIBIDAS EN EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO.**

Se precisa que la presente constancia tiene carácter exclusivamente informativo y de publicidad del cierre de la convocatoria. En consecuencia, la recepción y relación de las propuestas no comporta habilitación, evaluación, aceptación ni reconocimiento del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, toda vez que su verificación corresponde a la etapa posterior de revisión, habilitación y evaluación prevista en el cronograma. La Adenda No. 01 dispuso que dicha actividad se realizará el 29 de agosto de 2026.

Para efectos de garantizar los principios de publicidad, transparencia, igualdad y objetividad, se expide el presente informe y se ordena su publicación en la página web institucional de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, dejando la respectiva constancia dentro del expediente de la Convocatoria IV.

**PUBLÍQUESE.**

(FMRDO)

**JUNTA DIRECTIVA  
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

Elaboro y reviso: Julián Camilo Niño – Abogado Asesor.



Carrera 11 No. 27-27  
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



[www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co](http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co)  
[Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co](mailto:Gerente@hospitalsanrafaeltunja.gov.co)



Miembro de la  
**Red GLOBAL de HOSPITALES  
VERDES y SALUDABLES**  
[www.hospitalesporlasaludambiental.net](http://www.hospitalesporlasaludambiental.net)



ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO